

DIRECCION DE RESPUESTA- INDECI
DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2016-2017

18-abr-17

N°	DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
1	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA ANTE DEFICIT HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	Artículo 1.- Declaratoria de Estado de Emergencia Declárese el Estado de Emergencia en el departamento de Moquegua, por déficit hídrico, por el plazo de sesenta (60) días calendario; para la ejecución de las medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta, así como de reducción del muy alto riesgo existente.(Publicado 25.11.16)	Por presencia de deficit de lluvias desde el mes de Setiembre	D.S. N°086-2016-PCM	60 días	26.11.16	24.01.17					FINALIZO
2	PRORROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PLEIGRO INMINENTE ANTE DEFICIT HIDRICO EN LOS DISTRITOS DE COCACHACRA, DEAN VALDIVIA, PUNTA DE BOMBON, MEJIA Y MOLLENDO DE LA PROVINCIA DE ISLAY EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 074-2016-PCM.	Artículo 1.- Prorrogar por el plazo de sesenta (60) días calendario, a partir del 28 de noviembre de 2016, el Estado de Emergencia por peligro inminente ante déficit hídrico en los distritos de Cocachacra, Dean Valdivia, Punta de Bombón, Mejía y Mollendo, de la provincia de Islay, en el departamento de Arequipa, para la continuación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias para la reducción del muy alto riesgo existente.(Publicado 28.11.16)	Por peligro inminente deficit hidrico	D.S. N°087-2016-PCM	60 días	29.11.16	27.01.17					FINALIZO
3	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE POR DEFICIT HIDRICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE APURIMAC, ANCASH, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCANELICA, ICA, JUNIN, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, PASCO, PIURA, PUNO, TACNA Y TUMBES, ASI COMO EN SIETE (07) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, Y EN CUATRO (04) PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia por déficit hídrico en los departamentos de Apurímac, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Tumbes, así como en siete (07) provincias del departamento de Lima; y en cuatro (04) provincias del departamento de Arequipa, cuyo detalle se señala en el Anexo del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta y reducción del muy alto riesgo y de rehabilitación en caso amerite. (Publicado 07.12.16)	Por peligro inminente deficit hidrico	D.S. N°089-2016-PCM	60 días	08.12.16	05.02.17					FINALIZO
4	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE DAÑOS DEBIDO AL MOVIMIENTO SISMICO OCURRIDO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LA PROVINCIA DE LAMPA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 01 de diciembre de 2016, en la provincia de Lampa en el departamento de Puno, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan en las zonas afectadas.(Publicado 08.12.16)	Por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 01 de diciembre de 2016.	D.S. N°092-2016-PCM	60 días	09.12.16	06.02.17					FINALIZO

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2016-2017

18-abr-17

N°	DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
5	PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR DERRAME DE PETROLEO EN LOS DISTRITOS DE URARINAS Y PARINARI DE LA PROVINCIA DE LORETO, DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N° 083-2016-PCM	Artículo 1.- Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 29 de diciembre de 2016, el Estado de Emergencia en los distritos de Urarinas y Parinari, de la provincia de Loreto por impacto de daños originado por derrame de petróleo crudo en el Tramo I del Oleoducto Nor Peruano, para la continuación de ejecución de las acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, así como la reducción del muy alto riesgo en cuanto corresponda.(Publicado 28.12.16)	Por derrame de petróleo crudo en el Tramo I del Oleoducto Nor Peruano	D.S. N°094-2016-PCM	60 días	29.12.16	26.02.17					FINALIZO
6	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR IMPACTO DE HELADAS EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE DISTRITOS DE 06 PROVINCIAS, Y POR IMPACTO DE SEQUIA EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE DISTRITOS DE 05 PROVINCIAS, DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia Declárese el Estado de Emergencia por un plazo de sesenta (60) días calendario, por impacto de heladas en el ámbito geográfico de 24 distritos de 06 provincias del departamento de Huánuco; y, por impacto de sequía en el ámbito geográfico de 14 distritos de 05 provincias del departamento de Huánuco (detalladas en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte del presente decreto supremo); para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas.(Publicado 30.12.16)	Por impacto de eventos de bajas temperaturas	D.S. N°095-2016-PCM	60 días	31.12.16	28.02.17					FINALIZO
7	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE CHIVAY, ACHOMA, COPORAQUE, ICHUPAMPA, LARI, MACA, MADRIGAL, YANQUE, CABANAONDE, CALLALLI, LLUTA, TUTI, TAPAY, HUAMBO Y HUANCA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, ASI COMO EN LOS DISTRITOS DE CHOCO Y AYO DE LA PROVINCIA DE CASTILLA, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, POR PELIGRO INMINENTE GENERADO POR LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL VOLCAN SABANCAYA	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de Chivay, Achoma, Coporaque, Ichupampa, Lari, Maca, Madrigal, Yanque, Cabanaconde, Callalli, Lluta, Tuti, Tapay, Huambo y Huanca de la provincia de Castilla del departamento de Arequipa, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente generado por la actividad volcánica del Volcán Sabancaya, para la ejecución las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación si el caso amerita, en dichas zonas..(Publicado 20.01.17)	Por peligro inminente generado por la actividad volcánica del Volcán Sabancaya	D.S. N° 004-2017-PCM	60 días	21.01.17	21.03.17					FINALIZO
8	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LOS MOLINOS. LA TINGUIÑA, PARCONA, ICA, YAUCA DEL ROSARIO, OCUCAJE Y LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA; DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA; DISTRITOS PALPA, LLIPATA, SANTA CRUZ Y RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE PALPA; DISTRITO DE HUMAY DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA POR DESASTRE Y MUY ALTO RIESGO A CONSECUENCIA DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de San Juan de Los Molinos, La Tinguíña, Parcona, Ica, Yauca Del Rosario, Ocucaje y Los Aquijes de la provincia de Ica; Distrito de Nasca de la provincia de Nasca; distritos de Palpa, Lipata, Santa Cruz y Rio Grande de la provincia de Palpa; Distrito de Humay de la provincia de Pisco del departamento de Ica por desastre y muy alto riesgo a consecuencia de las precipitaciones pluviales, por un plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación, así como de reducción del muy alto riesgo existente que correspondan ..(Publicado 26.01.17)	Por desastre y muy alto riesgo a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 005-2017-PCM	60 días	27.01.17	27.03.17					FINALIZO

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2016-2017

18-abr-17

N°	DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
9	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, LIMA, CAÑETE, BARRANCA, YAUYOS, HUARAL, HUAURA, OYÓN Y CANTA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de las provincias de Huarochiri, Lima, Cañete, Barranca, Yauyos, Huaral, Huaaura, Oyón y Canta, del departamento de Lima por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por un plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas. (Publicado 28.01.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 007-2017-PCM	60 días	29.01.17	29.03.17					FINALIZO
10	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN DIVERSOS DISTRITOS DE 06 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA Y EN DIVERSOS DISTRITOS DE 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en diversos distritos de 06 provincias del departamento de Huancavelica y en diversos distritos de 08 provincias del departamento de Arequipa, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan. (Publicado 28.01.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 008-2017-PCM	60 días	29.01.17	29.03.17					FINALIZO
11	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, por el plazo de sesenta (60) días calendario; para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan. (Publicado 03.02.17)	Por desastre a consecuencia de intensas lluvias.	D.S. N° 011-2017-PCM	60 días	04.02.17	04.04.17					FINALIZO
12	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN 47 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE DATEM DEL MARAÑÓN, ALTO AMAZONAS, LORETO, REQUENA, MAYNAS, UCAYALI Y MARISCAL RAMÓN CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2017	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en en 47 distritos de las provincias de Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Requena, Maynas, Ucayali y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017, por el plazo de sesenta (60) días calendario; para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan. (Publicado 03.02.17)	Por por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017	D.S. N° 012-2017-PCM	60 días	04.02.17	04.04.17					FINALIZO
13	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE CHINCHA Y EL DISTRITO DE HUANCANO EN LA PROVINCIA DE PISCO, DEL DEPARTAMENTO DE ICA POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en la provincia de Chincha y en el distrito de Huancano de la provincia de Pisco, del departamento de Ica; por un plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, para la ejecución de acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público privado. (Publicado 09.02.17)	Por desaste a consecuencia de intensas lluvias	D.S. N° 013-2017-PCM	60 días	10.02.17	10.04.17					FINALIZO

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2016-2017

18-abr-17

N°	DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
14	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANCASH, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en los departamentos de Ancash, Cajamarca y La Libertad, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan. (Publicado 10.02.17)	Por desaste a consecuencia de intensas lluvias	D.S. N° 014-2017-PCM	60 días	11.02.17	11.04.17					FINALIZO
15	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN 34 DISTRITOS DE 06 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas lluvias, en 34 distritos de 06 provincias del departamento de Lima, detallados en el anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.(Publicado 15.03.17)	Por desaste a consecuencia de intensas lluvias	D.S. N° 025-2017-PCM	45 días	16.03.17	29.04.17					VIGENTE
16	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN 31 DISTRITOS DE 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA , POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas lluvias, en 31 distritos de 07 provincias del departamento de Huancavelica, detallados en el anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.(Publicado 15.03.17)	Por desaste a consecuencia de intensas lluvias	D.S. N° 026-2017-PCM	45 días	16.03.17	29.04.17					VIGENTE
17	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN 15 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA (LIMA METROPOLITANA), EN 03 DISTRITOS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y EN 24 DISTRITOS DE 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA (LIMA PROVINCIAS), POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas lluvias, en 15 distritos de la provincia de Lima del departamento de Lima (Lima Metropolitana), en 03 distritos de la Provincia Constitucional del Callao y en 24 distritos de 07 Provincias del departamento de Lima (Lima Provincias), detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.(Publicado 17.03.17)	Por desaste a consecuencia de intensas lluvias	D.S. N° 028-2017-PCM	45 días	18.03.17	01.05.17					VIGENTE

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2016-2017

18-abr-17

N°	DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
18	PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LOS MOLINOS. LA TINGUIÑA, PARCONA, ICA, YAUCA DEL ROSARIO, OCUCAJE Y LOS AQUIJES DE LA PROVINCIA DE ICA; DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA; DISTRITOS PALPA, LLIPATA, SANTA CRUZ Y RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE PALPA; DISTRITO DE HUMAY DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA POR DESASTRE Y MUY ALTO RIESGO A CONSECUENCIA DE LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.	Artículo 1.- Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 28 de marzo de 2017, el Estado de Emergencia en: (i) los distritos de San José de Los Molinos, La Tinguíña, Parcona, Ica, Yauca del Rosario, Ocucaje y Los Aquijes, de la provincia de Ica; (ii) el distrito de Nasca de la provincia de Nasca; (iii) los distritos de Palpa, Llipata, Santa Cruz y Río Grande de la Provincia de Palpa; y, (iv) el distrito de Humay de la provincia de Pisco, del departamento de Ica, considerados en el Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 005-2017-PCM, rectificado por la Fe de Erratas publicada el 27 de enero de 2017, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para continuar con la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y ecesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas en cuanto corresponda.(Publicado 26.03.17)	Por desastre y muy alto riesgo a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 031-2017-PCM	45 días	28.03.17	11.05.17					VIGENTE
19	PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN DIVERSOS DISTRITOS DE 06 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA Y EN DIVERSOS DISTRITOS DE 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.	Artículo 1.-Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 30 de marzo de 2017, el Estado de Emergencia en diversos distritos de 06 provincias del departamento de Huancavelica y en diversos distritos de 08 provincias del departamento de Arequipa, detallados en el Anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 008-2017-PCM, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para continuar con la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas en cuanto corresponda. (Publicado 27.03.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 032-2017-PCM	45 días	30.03.17	13.05.17.					VIGENTE
20	PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAROCHIRI, LIMA, CAÑETE, BARRANCA, YAUYOS, HUARAL, HUAURA, OYÓN Y CANTA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.	Artículo 1.- Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 30 de marzo de 2017, el Estado de Emergencia en los distritos de las provincias de Huarochirí, Lima, Cañete, Barranca, Yauyos, Huaral, Huaura, Oyón y Canta, del departamento de Lima, detallados en el Anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 007-2017-PCM, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para continuar con la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas. (Publicado 27.03.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 033-2017-PCM	45 días	30.03.17	13.05.17					VIGENTE
21	PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE TUMBES Y LAMBAYEQUE, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, DECLARADO MEDIANTE EL D.S N°011-2017-PCM	Artículo 1.- Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 05 de abril de 2017, declarado el Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 011-2017-PCM, en los departamentos de Tumbes y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para continuar con la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación que correspondan. (Publicado 29.03.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 034-2017-PCM	45 días	05.04.17	19.05.17					VIGENTE

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2016-2017

18-abr-17

N°	DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
22	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA, POR DESASTRE DE GRAN MAGNITUD, A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia Nacional en el departamento de Piura, por Desastre de Gran Magnitud, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a consecuencia de intensas lluvias para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. (Publicado 29.03.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 035-2017-PCM	60 días	30.03.17	30.05.17					VIGENTE
23	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN 53 DISTRITOS DE 11 PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en 53 distritos de 11 provincias del departamento de Ayacucho, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto Supremo, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por desastre a consecuencia de intensas lluvias; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan. (Publicado 01.04.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 036-2017-PCM	45 días	30.03.17	16.05.17					VIGENTE
24	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE EL INGENIO Y CHANGUILLO DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en los distritos de El Ingenio y Changuillo de la provincia de Nasca del departamento de Ica, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.(Publicado 06.04.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 038-2017-PCM	45 días	07.04.17	21.05.17					VIGENTE
25	DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PRADO DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, DE LA PROVINCIA DE SATIPO EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAYCO, DEBIDO A LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.	Artículo 1.- Declárese el Estado de Emergencia en la localidad de Puerto Prado del distrito de Río Tambo, de la provincia de Satipo, en el departamento de Junín, por el plazo de 60 días calendario, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.(Publicado 07.04.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 039-2017-PCM	60 días	08.04.17	06.06.17					VIGENTE

DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL - 2016-2017

18-abr-17

N°	DECLARATORIA/PRORROGA	AMBITO DECLARADO EN EMERGENCIA	Tipo de Fenómeno	DISPOSITIVO LEGAL	PLAZO	FECHA DE VIGENCIA		DISPOSITIVO DE PRORROGA	PLAZO	FECHA DE PRORROGA		OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO	
26	PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANCASH, CAJAMARCA Y LA LIBERTAD, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 014-2017-PCM	Artículo 1.- Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 12 de abril de 2017, el Estado de Emergencia de los departamentos de Ancash, Cajamarca y La Libertad , declarado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-PCM, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para la continuación de ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado .(Publicado 08.04.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 040-2017-PCM	45 días	12.04.17	26.05.17					
27	PRORROGA DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE CHINCHA Y EL DISTRITO DE HUANCANO EN LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE INTENSAS LLUVIAS, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N°013-2017-PCM	Artículo 1.- Prorrogar por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 11 de abril de 2017, el Estado de Emergencia en la Provincia de Chincha y el distrito de Huancano en la provincia de Pisco del departamento de Ica, por desastre a consecuencia de intensas llluvias, declarado mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-PCMde los departamentos de Ancash, Cajamarca y La Libertad , declarado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-PCM, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para la continuación de ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado .(Publicado 08.04.17)	Por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales	D.S. N° 041-2017-PCM	45 días	11.04.17	25.05.17					VIGENTE
						FINALIZADO						
						EN VIGENCIA						